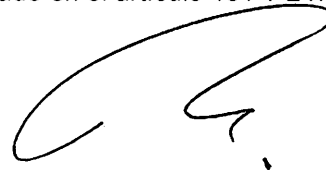


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
TRASLADO PARA ALEGAR

				FECHA DE INICIO TRASLADO:
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-003 2014-00313-00	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	MARÍA CONCEPCIÓN ROBLES RANGEL	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP-	2/MARZO/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-003 2016-00257-00	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	ALFONSO MOGOLLÓN BALLESTEROS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-	2/MARZO/2017

CONSTANCIA: Hoy, DIECISIETE (17) de FEBRERO de DOS MIL DIECISIETE (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de los ALEGATOS correrá por el término de DIEZ (10) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 181 Y 247 del C.P.A.C.A.



JAMES ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ
SECRETARIO (E)